

PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS

Pág. 1/2

Código: F-GPE-003 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

PARA LOS ESTÍMULOS DE ARTES - 2014

En la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2014, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ANDRÉS DAVID ROJAS MORA, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y JAIME CERÓN, Coordinador del área de artes visuales de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

| CONVOCATORIA | ÁREA | NOMBRES | D.I. | CIUDAD | RECONOCIMIENTO |
|--|-------------------|--------------------------------------|--------------------|-------------|----------------|
| "Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba" | Artes visuales | Martín Alonso Camargo Flórez | C.C. 88.032.079 | Bucaramanga | Ad honorem |
| | | Carlos Francisco Bonil Gómez | C.C. 80.082.190 | | Ad honorem |
| | | Libia del Socorro Posada Restrepo | C.C 42.992.593 | Medellin | |

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá la Dirección de Artes de la siguiente manera:

Dirección de Artes:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47014 del 14 de enero de 2014, que ampara el proceso licitatorio N° 002 de 2014.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46814 del 14 de enero de 2014, que ampara el proceso licitatorio N° 001 de 2014.

Se firma en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2014.



KATHERINE ESLAVA OTÁLORA

Coordinadora
Programa Nacional de Estímulos

JAIME CERÓN

Coordinador del área de artes visuales Dirección de Artes





Certificado CO09/3220





PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS Pág. 2/2

Código: F-GPE-003 Versión: 1 Fecha: 09-05-2011

ANDRÉS DAVID ROJAS MORA

Asesor

Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.

Vo. Bo.

GUIOMAR ACEVEDO GÓMEZ

Directora de Artes

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO Viceministra de Cultura











Resolución Número - 0903 - 4 ABR 2014

de 2014

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 271 del 03 de febrero de 2014, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2014 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "Convocatoria de Estímulos 2014";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "Proceso de Selección y Evaluación", en el título "Del Jurado" se determinó que: "El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área". Los compromisos y responsabilidades que deben asumir las personas seleccionadas como jurados quedarán estipulados en la presente resolución de designación;

Que en la ciudad de Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2014, se reunieron: KATHERINE ESLAVA OTÁLORA, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, ANDRÉS DAVID ROJAS MORA, Asesor del Programa Nacional de Estímulos y JAIME CERÓN, Coordinador del área de artes visuales de la Dirección de Artes, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria "Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del treinta y uno (31) de marzo de 2014, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. | Ciudad | Valor del Reconocimiento | Forma de pago |
|---|----------------|--------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------------|------------------|
| Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba | Artes visuales | Martin Alonso Camargo Flórez | C.C. 88.032.079 | Bucaramanga | Ad honorem | No aplica |
| | | Carlos Francisco Bonil Gómez | C.C. 80.082.190 | Bogotá | Ad honorem | No aplica |
| | | Libia del Socorro Posada Restrepo | C.C. 42.992.593 | Medellín | Ad honorem | No aplica |

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo a los Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47014 del 14 de enero de 2014 que ampara el proceso licitatorio N° 002 de 2014 y N° 46814 del 14 de enero de 2014 que ampara el proceso licitatorio N° 001 de 2014;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2014, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

| Convocatoria | Área | Nombres | D.I. | Ciudad | Valor del Reconocimiento | Forma de pago |
|---|----------------|--------------------------------------|--------------------|-------------|-----------------------------|------------------|
| Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba | | Martin Alonso Camargo Flórez | C.C. 88.032.079 | Bucaramanga | Ad honorem | No aplica |
| | Artes visuales | Carlos Francisco Bonil Gómez | C.C. 80.082.190 | Bogotá | Ad honorem | No aplica |
| | | Libia del Socorro Posada Restrepo | C.C. 42.992.593 | Medellín | Ad honorem | No aplica |

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 47014 del 14 de enero de 2014 que ampara el proceso licitatorio N° 002 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 46814 del 14 de enero de 2014 que ampara el proceso licitatorio N° 001 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: Los compromisos que deben asumir los jurados seleccionados, y que se encuentran en el instructivo para jurados correspondiente, son:

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados ad hoc para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Antioquia, Boyacá, Casanare y Córdoba"

- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que éste efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.
- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO QUINTO: Los jurados deberán realizar las actividades inherentes a las funciones a ellos asignadas y se regirán por lo establecido en la "Convocatoria de Estímulos 2014".

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

- 4 ABR 2014

Ministra de Cultura

Proyectó: MAC, Abogada del Programa Nacional de Estímulos Revisó: KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos Revisó: Abogado Oficina Jurídica Aprobó: MAC, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Aprobó: ERAA, Secretario General Aprobó: MCLS, Viceministra de Cultura